



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2023 PARA LA CIUDADANÍA DE BERMEO QUE REALICE CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN Y ALFABETIZACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS EN EUSKALTEGIS O BARNETEGIS HOMOLOGADOS

La Junta de Gobierno Local de 5 de septiembre de 2023 ha aprobado la siguiente convocatoria de subvenciones de 2023 para la financiación de cursos de euskera para personas mayores de 16 años empadronadas en Bermeo.

OBJETO	SUBVENCIONAR CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN Y ALFABETIZACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS EN EUSKALTEGIS O BARNETEGIS HOMOLOGADOS
IMPORTE DE	4.519,69 €
LA SUBVENCIÓN	
SOLICITANTES	Las personas beneficiarias serán las personas empadronadas en Bermeo que estén aprendiendo euskera en euskaltegis homologados que consten en las bases específicas de la convocatoria de las subvenciones publicadas el 6 de marzo de 2023 en el BOB.
PLAZO PARA LA SOLICITUD	Del 2 al 31 de octubre de 2023.
LUGAR PARA	-Registro general del Ayuntamiento de Bermeo (oficina Berhaz): Ertzilla kalea 6-8
LA SOLICITUD	-Sede electrónica del Ayuntamiento de Bermeo:
	https://www.tramiteakonline.bermeokoudala.eus/vd/login.aspx?ReturnUrl=%2fvd%2fDefault.aspx%3fkey%3dywhv8ARPM%2fnr0PlcW%2bYk
	gHluL0jFGNaLB0bNfxTp2RIGKE3Bqq8%2b6SC4qeTL5tXOxJ
IMPORTE	-Lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
IMPORTE	300€ por cada curso.
MÁXIMO A CONCEDER	500 € por todos los cursos







BASES	- Modificación de las bases específicas de las subvenciones para las personas empadronadas en Bermeo que estén aprendiendo
REGULADORA	euskera en euskaltegis homologados publicadas el 6 de marzo de 2023 en el BOB.
S	
PLAZO DE LA	Tres meses, comenzando a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
RESOLUCIÓN	
PLAZO DE	La subvención se resolverá conforme a lo justificado en la documentación presentada junto con la solicitud.
JUSTIFICACIÓ	
N	
OBJETIVOS	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para las personas empadronadas en Bermeo que estén aprendiendo
CRITERIOS DE	euskera en euskaltegis homologados publicadas el 6 de marzo de 2023 en el BOB.
VALORACIÓN	
PROCEDIMIEN	
TO	
DOCUMENTAC	-Impreso de solicitud cumplimentado
IÓN A	- Fotocopia del documento de identidad.
PRESENTAR	-Las personas desempleadas, certificado de la vida laboral.
	-Quienes reciban ayuda de Renta Básica o de Emergencia Social deberán presentar el documento que acredite que están
	recibiendo dicha ayuda.
	-Comprobante de haber abonado la matrícula. En el caso de los barnetegis, únicamente el coste correspondiente a la matrícula de
	las horas lectivas.
	- "Ikaslearen ibilbide osoa" agiria (www.habe.euskadi.eus)

